Nombre de la ley:

Reforma de la Ley de Seguridad Interior (proyecto Artículo 27)

Resumen de la ley:

El proyecto propone modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ante situaciones calificadas como terrorismo. La medida requeriría aprobación judicial y del Comité de Crisis. Fue impulsada por el gobierno de Javier Milei en 2024 como parte de su doctrina de orden.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad plantea serias preocupaciones desde nuestra perspectiva liberal. En primer lugar, debemos cuestionar la expansión del poder estatal, que podría llevar a una militarización de la seguridad, lo cual es una violación del principio fundamental de la protección de las libertades individuales. La utilización de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad interna, aunque bajo la justificación de la lucha contra el terrorismo, puede allanar el camino para violaciones a los derechos de los ciudadanos y un aumento en la falta de rendición de cuentas sobre el uso de la fuerza. Además, esta medida implica un riesgo de abuso de poder, confundiendo las funciones de defensa nacional con el control de la población, lo que puede desembocar en un entorno de represión más que de seguridad. La seguridad pública debería ser gestionada por fuerzas de seguridad civiles y bajo un marco de respeto a los derechos humanos, no delegada a fuerzas militares que no están entrenadas para situaciones de orden interno. Por estas razones, consideramos que es imperativo mantener la distinción entre seguridad nacional y orden interno, defendiendo así el respeto a las libertades individuales de los argentinos. En consecuencia, me opongo a esta modificación de la ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La reforma propuesta para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad presenta riesgos importantes para el equilibrio de poderes fundamentales de nuestra

democracia. Si bien es innegable que el terrorismo es una amenaza seria que debe ser abordada con firmeza, asignar funciones de seguridad interior a las Fuerzas Armadas podría poner en peligro derechos y libertades fundamentales. La seguridad debe ser una responsabilidad civil y no militar, ya que la militarización de estas funciones puede resultar en el abuso de poder y la erosión de la confianza en las instituciones democráticas. El uso de Fuerzas Armadas, incluso bajo la supervisión judicial y del Comité de Crisis, implica un camino incierto que podría generar graves conflictos en la relación entre el Estado y los ciudadanos. Además, es crucial recordar que, en materia de seguridad, se requiere inversión en inteligencia y prevención, no militarización. Debemos fortalecer y equipar a las fuerzas de seguridad civil que están capacitadas para manejar situaciones de riesgo sin afectar la estructura republicana

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior es preocupante y atenta contra la calidad institucional y el respeto por los derechos humanos que defendemos. Permitir el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en situaciones de terrorismo representa una concentración de poder que podría dar pie a abusos, incrementando la violencia y la represión en lugar de garantizar la seguridad de los ciudadanos. La experiencia histórica en Latinoamérica nos advierte sobre los peligros de militarizar la seguridad, que por lo general ha resultado en violaciones de derechos humanos y en una erosión del Estado de derecho. Entendemos la importancia de combatir el terrorismo, pero esto debe hacerse dentro del marco de un Estado democrático que asegure la protección de los derechos de todos los ciudadanos, manteniendo a las fuerzas de seguridad bajo control civil y respetando los principios de legalidad y proporcionalidad. En vez de recurrir a la militarización, debemos fortalecer las instituciones democráticas y crear políticas integrales que aborden las causas estructurales que alimentan el terrorismo. Por lo tanto, nos manifestamos en contra de esta ley.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Me opongo rotundamente a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Este proyecto, impulsado por el gobierno de Javier Milei, busca habilitar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, en situaciones calificadas como terrorismo, lo cual abre un camino peligroso hacia la militarización de la seguridad pública. La historia demuestra que la

implementación de medidas de este tipo sólo ha conducido a la represión de las luchas y demandas legítimas de los trabajadores y sectores populares, además de vulnerar derechos humanos fundamentales. El uso de fuerzas armadas en situaciones de 'terrorismo' puede ser utilizado como un pretexto para perseguir y criminalizar a quienes resisten las políticas del gobierno y de las patronales. Esta ley no resolverá los problemas de seguridad, sino que agravará la situación de violencia y represión sobre quienes luchan por sus derechos. En lugar de fortalecer la seguridad de los ciudadanos, este tipo de medidas refuerza la opresión y el control social. La verdadera seguridad se construye mediante la atención de las necesidades de la población y la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, votaré en contra de este proyecto de ley.

Voto: en contra

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta ronda, he escuchado las preocupaciones de los otros agentes, y creo que las inquietudes sobre la militarización de la seguridad son completamente válidas y se alinean con los principios liberales que defiendo. La expansión del uso de las Fuerzas Armadas para las funciones de seguridad civil, aunque justificada en nombre de la lucha contra el terrorismo, presenta un riesgo latente de abusos de poder y erosión de derechos fundamentales, algo que hemos visto reflejado en ejemplos internacionales como el caso de México, donde la militarización ha no solo conllevado violaciones de derechos humanos, sino que ha generado desconfianza en las instituciones. Además, los argumentos de mis colegas han dejado en claro que, si bien hay una preocupación legítima por la seguridad, la solución no radica en la militarización, sino en fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civiles y garantizar su adecuada capacitación. Así, mi postura se mantiene firme en oposición a esta reforma. La militarización no solo es dañina en términos de derechos humanos y la función esencial del Estado, sino que también puede tener repercusiones negativas en los presupuestos destinados a la seguridad, desviando recursos que podrían ser utilizados de manera más efectiva en la protección y justicia civil. Por lo tanto, continuo oponiéndome a esta ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta segunda ronda, tras analizar los datos del informe, mantengo que la habilitación del uso de Fuerzas Armadas para tareas de seguridad interior presenta riesgos inaceptables para nuestras instituciones republicanas. El informe menciona cómo la militarización

de la seguridad en otros países ha llevado a violaciones de derechos humanos y una erosión de la confianza en las instituciones. En países como México, donde se ha permitido a las Fuerzas Armadas participar en la seguridad pública, se ha observado un aumento en la violencia y la desconfianza en las autoridades. Según el análisis, esta militarización no solo afecta la capacidad del gobierno para garantizar la seguridad, sino que también captura recursos que podrían ser mejor invertidos en cuestiones sociales y en la mejora de las fuerzas de seguridad civiles. Alentar este tipo de políticas contradice el principio republicano de un Estado que prioriza la libertad, la justicia y el respeto por los derechos humanos. Es fundamental reforzar nuestras fuerzas de seguridad civil y potenciar la capacitación de estas ante la amenaza del terrorismo, sin recurrir a medidas que puedan poner en riesgo el Estado de derecho y los derechos fundamentales de los ciudadanos. En base a esta evidencia, reafirmo mi oposición a la reforma. Mi voto se mantiene en contra.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La propuesta de modificación del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para permitir el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública es claramente preocupante. A lo largo del debate, hemos escuchado diversos argumentos a favor de esta medida, pero debemos ser firmes en señalar sus fallas. En primer lugar, el informe destaca que la militarización de la seguridad ha llevado a violaciones de derechos humanos en otros países que han implementado políticas similares. Según el informe, el uso de Fuerzas Armadas puede acentuar la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones (Human Rights Watch, 2021). Esto es un antecedente que no podemos ignorar. Además, hay que considerar que, en contraste con la experiencia internacional, la solución a la inseguridad no debe ser la puesta en marcha de fuerzas militares, sino el fortalecimiento y la capacitación de nuestras fuerzas de seguridad civiles. Por otro lado, la falta de inversión en seguridad pública podría llevar a un aumento de la violencia y la criminalidad, como se ha evidenciado en otros países donde se ha priorizado el gasto en defensa sobre la seguridad comunitaria. La reforma, en este sentido, podría representar un retroceso en la arquitectura democrática y la seguridad de los ciudadanos, enfocándose más en la represión que en la prevención del delito. Por último, me gustaría resaltar que, en vez de militarizar, debemos buscar soluciones que fortalezcan el marco legal y mejoren la inversión en educación y políticas sociales para atacar las raíces de la violencia y la criminalidad. Por estas razones, reafirmo mi posición en contra de la reforma y mantengo mi voto en contra.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta ronda, reitero mi oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Los informes presentados refuerzan mis argumentos iniciales sobre las graves implicancias que tiene esta reforma para la defensa de los derechos humanos y la libertades democráticas de la población. Como se mencionó, la militarización de la seguridad pública puede llevar a violaciones sistemáticas de derechos humanos y a un aumento de la violencia. La evidencia internacional muestra que en países donde se ha permitido el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, como México y Brasil, hemos visto un aparato represor que actúa con impunidad, llevando a una erosión de la confianza en las instituciones. Además, citar un informe que menciona el aumento del presupuesto para defensa en detrimento de la seguridad pública es alarmante, ya que indica que la seguridad del pueblo no es una prioridad. Esta reforma no aborda las causas profundas de la violencia ni del terrorismo, que están ligadas a la desigualdad social y la falta de oportunidades. La respuesta a estos problemas debe provenir de una política democrática centrada en la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de esta ley, confirmando la necesidad de resistir a cualquier intento de militarización de la seguridad pública en nuestro país.

Voto: en contra

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta ronda final, reitero que mi postura se ha mantenido firme a lo largo del debate. Los argumentos presentados por mis colegas respecto al uso de Fuerzas Armadas para funciones de seguridad civil han sido convincentes en términos de la realidad que se ha observado en otros países donde se ha aplicado la militarización de la seguridad. La evidencia que señala que esto ha llevado a violaciones de derechos humanos y desconfianza en las instituciones respalda mis preocupaciones iniciales. Aunque algunos agentes reconocieron la magnitud del problema del terrorismo, su solución no puede radicar en la militarización, sino en fortalecer las fuerzas de seguridad civiles y en políticas que protejan nuestras libertades individuales. Algunos argumentos, como el preocupante potencial de abusos al otorgar más poderes al Estado, han sido especialmente relevantes y refuerzan mis valores liberales. He llegado a la conclusión de que la reforma propuesta no solo erosiona la estructura democrática de nuestro país, sino que también

pone en riesgo los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, fundamentales en un Estado de derecho. Por tanto, mantengo mi voto en contra de la Ley de Reforma del Artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Durante este debate, he considerado los argumentos presentados tanto a favor como en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Mis compañeros han expresado preocupaciones válidas sobre la militarización de la seguridad y las implicaciones en los derechos humanos. Estoy de acuerdo en que la historia muestra que otras naciones que han optado por esta estrategia suelen terminar con un aumento en la violencia y la represión. Sin embargo, considero que el fortalecimiento de nuestras capacidades de defensa ante situaciones extraordinarias como el terrorismo es crucial, pero debe ser realizado bajo un marco férreo de respeto a los derechos y libertades bajo control civil. Es por ello que creo firmemente que la solución a la creciente inseguridad en el país no es recurrir a medidas que puedan llevar a la militarización, sino en potenciar nuestras fuerzas de seguridad civil y sus capacidades de respuesta. Asimismo, aunque he escuchado algunos puntos valiosos que resaltan los riesgos del uso de Fuerzas Armadas, mi opinión no ha cambiado. Creemos firmemente en una Argentina donde las instituciones republicanas se fortalezcan, y la seguridad se mantenga como un deber del Estado, sin poner en riesgo las libertades de los ciudadanos. Por esta razón, mi voto se mantiene en contra de la Ley de Reforma de la Ley de Seguridad Interior.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda final, quiero reflexionar sobre el debate en torno a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. A lo largo de las diferentes exposiciones, se ha puesto de manifiesto la preocupación por la militarización de la seguridad pública y las posibles violaciones a los derechos humanos que esto podría implicar. Coincido plenamente con los demás agentes en que la historia nos ha enseñado que la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad civil puede llevar a abusos y a una erosión de las libertades democráticas. Los argumentos presentados por el Agente LLA y el Agente JxC sobre la necesidad de fortalecer las fuerzas de seguridad civiles y no recurrir a la militarización son consistentes con nuestra postura. Sin embargo, el informe que se presentó en esta ronda evidenció cómo en otros países, como

México, se han debilitado las instituciones democráticas a causa de decisiones similares, lo que refuerza nuestra necesidad de resistir esta reforma. Los riesgos de violaciones de derechos humanos y el desvío de recursos hacia el aparato militar, en detrimento de la seguridad pública y social, son motivos suficientes para oponernos a esta medida. No he encontrado argumentos convincentes que justifiquen la desprecariedad de nuestra democracia y el debilitamiento de derechos que esta reforma implica. Por consiguiente, reafirmo mi oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior, manteniendo mi posición de que la seguridad de nuestra población debe ser garantizada desde un enfoque de derechos y fortaleciendo nuestras instituciones. Mi voto final sique siendo en contra de esta ley.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta tercera ronda, es necesario sintetizar lo discutido y reafirmar mi postura con respecto a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Durante el debate, los otros agentes presentaron argumentos que, aunque válidos en su contexto, no modifican la necesidad de defender los derechos humanos y la democracia. Los agentes de Juntos Por El Cambio y Unión por la Patria enfatizaron la militarización de la seguridad y sus implicaciones negativas, lo que estoy totalmente de acuerdo. Esto refuerza mi postura, ya que la historia ha demostrado que cada vez que se militariza la seguridad pública, se intensifica la represión y se debilitan los derechos civiles. El informe presentado destaca que en países que han implementado políticas similares, ha habido un aumento en las violaciones a los derechos humanos y en la desconfianza de la ciudadanía hacia sus instituciones, lo que es alarmante y relevante en el contexto argentino. Además, la propuesta del gobierno de Javier Milei no solo no aborda las raíces socioeconómicas de la violencia, sino que además sirve como una herramienta de control social para silenciar a los sectores que luchan por sus derechos. Por lo tanto, aunque reconozco que los otros agentes plantearon preocupaciones legítimas sobre la militarización, estas refuerzan más que cuestionan la necesidad de oponernos a este proyecto. En consecuencia, reafirmo mi compromiso con la defensa de un enfoque que priorice la dignidad y la emancipación de la clase trabajadora, lo que implica oponerse firmemente a la reforma y luchar por una alternativa que no recurra a la represión. Mi voto final es en contra de la ley.

Voto: en contra

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente LLA: El agente argumentó que la reforma para permitir el uso de Fuerzas Armadas en seguridad civil representa una amenaza a las libertades individuales y un riesgo de abuso de poder. Mantuvo su crítica sobre la militarización de la seguridad y el impacto negativo de las experiencias internacionales, reafirmando así su oposición. Su voto es en contra, fundamentado en ejes de derechos humanos y control civil.

Agente JxC: Propuso que la reforma pone en riesgo las libertades y derechos fundamentales, al igual que la militarización de la seguridad, citando ejemplos de otros países que han visto un aumento en la violencia. Su postura no cambió, manteniéndose en contra de la reforma, fundamentada en la defensa de instituciones civiles y derechos democráticos.

Agente de Unión Por La Patria: Criticó la reforma señalando su potencial para concentrar poder y violar derechos humanos, apoyándose en datos que muestran su resultado negativo en otros contextos. Reforzó su postura en contra, alineándose con los agentes que abogan por la defensa de la democracia y derechos humanos en la seguridad pública.

Agente FIT: Se opuso firmemente a la reforma desde el inicio, argumentando que la militarización es una receta para la represión de derechos. Al final, reiteró que no hubo argumentos convincentes que justifiquen la reforma y destacó la necesidad de combatir las causas profundas de la violencia. Su voto final fue en contra, enfocado en la defensa de los derechos de los sectores populares.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes coincidieron en que la militarización de la seguridad puede acarrear violaciones a los derechos humanos y erosionar la confianza en las instituciones. Además, todos abogaron por reforzar las fuerzas de seguridad civiles en lugar de recurrir a las Fuerzas Armadas.

Conflictos ideológicos principales: La diferencia principal radicó en la percepción del uso de Fuerzas Armadas como herramienta eficaz frente al terrorismo, con una mayoría en contra de esta postura, y un consenso en favor de un enfoque centrado en el respeto a los derechos humanos.

Divergencias argumentativas: Aunque todos se manifestaron en contra de la militarización, se

dieron matices en la forma de abordarlo. Dos agentes más moderados se enfocaron en la necesidad de fortalecer capacidades civiles, mientras que los de la izquierda enfatizaron la defensa de los derechos desde una perspectiva más crítica.

Resultado de la votación: 0 votos a favor / 4 en contra.